

## RESUMEN DE REGULACIÓN

04 de mayo, 2020

Santiago Castro  
Presidente  
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.  
Directora Financiera y de  
Riesgos  
Asobancaria

[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

Para solicitar alguna norma  
o suscribirse al Informe  
Semanal de Regulación por  
favor envíe un correo  
electrónico a  
[cdiaz@asobancaria.com](mailto:cdiaz@asobancaria.com)

- **Títulos de Solidaridad:** se publica para comentarios el Proyecto de Decreto con relación a la administración y emisión de los Títulos de Solidaridad (MHCP – Proyecto Decreto TDS).
- **Fondo de Mitigación:** se informa la creación del Comité de Administración del Fondo de Mitigación de Emergencias (MHCP – Resolución N°1065 de 2020).
- **Interés Bancario Corriente:** se informa el valor de Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, vigente para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2020 (SFC – Resolución N°437 de 2020).
- **OMA:** se informan modificaciones con relación a los Agentes Colocadores de OMAs (BanRep – Boletín de la Junta Directiva N°036)
- **Títulos Valores:** se publica para comentarios el Proyecto de Regulación con relación a los Títulos Valores de contenido crediticio (BanRep – Proyecto de Regulación DEFI-011).
- **Apoyos transitorios:** se publica para comentarios Proyecto de Regulación con respecto al Plan de Contingencia de los apoyos transitorios de liquidez (BanRep – Proyecto de Regulación DEFI-012).
- **Valor Máximo Discrecional:** se informan ajustes relacionados con el Valor Máximo Discrecional, en relación al programa “*Unidos por Colombia*” (FNG – Circular Externa N°15).

## NORMATIVIDAD

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Liz Marcela Bejarano C.

[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

1. **Proyecto de Decreto:** por medio del cual se publica para comentarios el Proyecto de Decreto “*Títulos de Solidaridad*”. El presente tiene como fin establecer: (i) la emisión de Títulos de Solidaridad (TDS); (ii) las características de emisión y condiciones de emisión de los TDS; (iii) el monto de inversión obligatoria; (iv) los plazos de suscripción; y (v) la administración. El plazo para comentarios vence el 7 de mayo de 2020.

Fecha de publicación: 29 de abril de 2020

Norma: <https://www.minhacienda.gov.co>

2. **Proyecto de Decreto:** por medio del cual se publica para comentarios el Proyecto de Decreto “*Reglas para la emisión en el mercado de valores*”, el cual tiene como propósito modificar el Decreto 2555 de 2010 con relación a las reglas para emisión en el mercado de valores, en particular se ajustan las disposiciones con respecto a: (i) el monto máximo de financiación; (ii) la circulación de los valores; (iii) la autorización para el otorgamiento de garantías; y (iv) el trámite digital de apertura. El plazo para comentarios vence el 22 de mayo de 2020.

Fecha de publicación: 30 de abril de 2020

Norma: <https://www.minhacienda.gov.co>

3. **Resolución N° 1065 de 2020:** por medio de la cual se informa la creación del Comité de Administración del Fondo de Mitigación de Emergencias, el cual tendrán el propósito de coordinar y monitorear la administración del Fondo de Mitigación de Emergencias establecido por el Decreto Legislativo 444 de 2020. Asimismo, se anuncia la creación del Comité de Garantías para enfrentar el Covid-19, el cuál tendrá la función como órgano técnico de: (i) coordinar, evaluar y monitorear el fortalecimiento patrimonial del Fondo Nacional de Garantías (FNG); y (ii) diseñar, controlar e implementar las líneas de crédito propuestas por la Junta Directiva del FNG.

Fecha de publicación: 30 de abril de 2020

Norma: <https://www.minhacienda.gov.co>

Cristian Camilo Diaz M.

[cdiaz@asobancaria.com](mailto:cdiaz@asobancaria.com)

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a [cdiaz@asobancaria.com](mailto:cdiaz@asobancaria.com)

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Resolución N°437 de 2020:** por medio de la cual se certifica el interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario en 18,19 % efectivo anual (E.A), la cual regirá para el periodo comprendido entre el 1 y 31 de mayo de 2020.

Fecha de publicación: 30 de abril de 2020  
Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

## BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. **Boletín de la Junta Directiva N°036:** por medio del cual se expide la Resolución Externa No. 12 de 2020 que tiene como objetivo modificar el Artículo 9o de la Resolución Externa No. 2 de 2015. En particular, se definen las entidades que podrán actuar como Agentes Colocadores de OMAs en las operaciones de expansión monetaria, en forma transitoria y definitiva.

Fecha de publicación: 30 de abril de 2020  
Norma: <https://www.banrep.gov.co>

2. **Boletín de la Junta Directiva N°037:** por medio del cual se modifica la Resolución Externa No. 2 de 2015. Las modificaciones realizadas se centran en ajustar lo previsto en los siguientes Artículos: (i) 6° “*Condiciones para acceder y mantener recursos*”; (ii) 7° “*Establecimiento de Crédito Intermediario*”; (iii) 11° “*Acceso de los Recursos*”; y (iv) 12° “*Operaciones Activas durante la vigencia del apoyo transitorio de liquidez*”.

Fecha de publicación: 30 de abril de 2020  
Norma: <https://www.banrep.gov.co>

- 3. Boletín de la Junta Directiva N°038:** por medio del cual se modifica el Manual del Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados, con relación a los Sistemas de Negociación y Sistemas de Registro de Operaciones sobre Divisas. Las modificaciones tienen como objetivo ampliar de forma transitoria, entre el 4 de mayo de 2020 y el 31 de julio de 2020, el tiempo máximo para el registro de las operaciones sobre divisas sujetas a dicha obligación de 15 a 45 minutos.

Fecha de publicación: 30 de abril de 2020  
Norma: <https://www.banrep.gov.co>

- 4. Boletín de la Junta Directiva N°039:** por medio del cual se modifica la Circular Reglamentaria Externa DEFI-354, con relación al Asunto 2 *“Control de Riesgo en las Operaciones de Mercado Abierto y en las Operaciones de Liquidez para el Normal Funcionamiento del Sistema de Pagos”* del Manual Corporativo del Departamento de Estabilidad Financiera. Las modificaciones tiene como propósito ajustar la presente circular de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Externa No. 12 de 2020 de la Junta Directiva del Banco de la República (BR) y modificar algunos criterios de admisibilidad de los títulos valores de emisores del exterior.

Fecha de publicación: 30 de abril de 2020  
Norma: <https://www.banrep.gov.co>

- 5. Boletín de la Junta Directiva N°040:** por medio del cual se modifica la Circular Reglamentaria Externa DEFI-360, con relación al Asunto 3 *“Apoyos Transitorios de Liquidez”*. Las modificaciones tiene como fin reglamentar la Resolución Externa No. 2 de 2019 de la Junta Directiva del BR y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en la que se señalan las normas aplicables al apoyo transitorio de liquidez que otorga el BR a los establecimientos de crédito en ejercicio de la función de prestamista de última instancia.

Fecha de publicación: 30 de abril de 2020  
Norma: <https://www.banrep.gov.co>

- 6. Proyecto de Regulación DEFI-011:** por medio del cual se publica para comentarios el Proyecto de Decreto “*Títulos Valores*”. El Proyecto tiene como objetivo incluir los títulos valores de contenido crediticio provenientes de operaciones de cartera, como parte del conjunto de instrumentos admisibles para operaciones de expansión transitoria para uso de los establecimientos de crédito. El plazo para comentarios vence el 5 de mayo de 2020.

Fecha de publicación: 30 de abril de 2020  
Norma: <https://www.banrep.gov.co>

- 7. Proyecto de Regulación DEFI-012:** por medio del cual se publica para comentarios el Proyecto de Decreto “*Apoyos Transitorios*”. El Proyecto tiene como objetivo establecer los términos y condiciones del Plan de Contingencia de los apoyos transitorios de liquidez mediante su instrumentación con títulos valores de contenido crediticio representativos de operaciones de cartera físicos. El plazo para comentarios vence el 5 de mayo de 2020.

Fecha de publicación: 30 de abril de 2020  
Norma: <https://www.banrep.gov.co>

## FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

- 1. Circular Externa N°015:** por medio de la cual se informa a los Intermediarios Financieros las modificaciones con relación al incremento temporal del valor máximo discrecional por deudor, teniendo en cuenta el incremento de las coberturas de los nuevos productos de garantía del Programa “*Unidos por Colombia*”.

Fecha de publicación: 28 de abril de 2020  
Norma: <https://www.fng.gov.co>

- 2. Circular Externa N°016:** por medio de la cual se informa las modificaciones con respecto al incremento en el monto máximo de crédito en los productos para pymes de Nómina y Capital de Trabajo del Programa de Garantías denominado “*Unidos por Colombia*”, al igual que una nueva disposición para las obligaciones en moneda extranjera.

Fecha de publicación: 28 de abril de 2020  
Norma: <https://www.fng.gov.co>

- 3. Circular Externa N°017:** por medio de la cual se informa la ampliación de la vigencia de la Circular Normativa Externa No. 013 del 18 de abril de 2020. En particular, el Fondo Nacional de Garantías (FNG) informa a los Intermediarios Financieros la forma como se puede suscribir el Anexo 2 “*Aceptación de la Garantía, Consulta y Reporte ante los operadores de bancos de datos de información financiera o crediticia y tratamiento de datos personales (Habeas Data)*” del Reglamento de Garantías del FNG.

Fecha de publicación: 28 de abril de 2020

Norma: <https://www.fng.gov.co>

- 4. Circular Externa N°018:** por medio de la cual se informa la medida que adoptará transitoriamente el FNG con relación a la facturación de las comisiones mensuales en el producto Cupos Rotativos Globales (EMP200), con el propósito de que los empresarios no asuman el pago de la comisión en este periodo de menores ingresos derivado del impacto económico ocasionado por la coyuntura del COVID-19.

Fecha de publicación: 28 de abril de 2020

Norma: <https://www.fng.gov.co>

- 5. Circular Externa N°019:** por medio de la cual se informa que de acuerdo con: (i) lo establecido en la Circular Normativa Externa No. 014 de 2020, relacionada con los campos de los anexos para el reporte de los procesos de reserva de cupo y registro de garantías; y (ii) las solicitudes realizadas por los intermediarios financieros para el establecimiento de un periodo de transición, el cual tendrá como fin ajustar los sistemas de reporte de la información solicitada, el FNG modifica mediante la presente Circular la fecha de entrada en vigencia de los campos que se vuelven obligatorios de diligenciamiento en los procesos de reserva de cupo y registro de garantías.

Fecha de publicación: 29 de abril de 2020

Norma: <https://www.fng.gov.co>

## AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES

1. **Carta Circular N°104 de 2020:** por medio de la cual se imparte instrucciones con relación a la Suspensión de Términos de Actuaciones Disciplinarias ante el Autorregulador del Mercado de Valores (AMV). De acuerdo con las normas expedidas por las autoridades nacionales con respecto a la necesidad de mantener las medidas de confinamiento y distanciamiento social hasta el 11 de mayo de 2020 a nivel nacional, el AMV se permite en informar que: (i) se extenderá la suspensión de los términos procesales de todas las actuaciones disciplinarias que cursan en etapa de investigación ante la Corporación y en etapa de decisión en el Tribunal Disciplinario, hasta el 10 de mayo de 2020; y (ii) durante el periodo de suspensión de términos no se realizarán notificaciones.

Fecha de publicación: 29 de abril de 2020

Norma: <https://www.amvcolombia.org.co>